

Protocolo para programas que proporcionan guarderías para niños en edad escolar

Actualizaciones recientes (Los cambios están resaltados en amarillo)

4/28/2021: Actualizado para reflejar los cambios en el tamaño máximo de los grupos estables. Se agregaron guías para dividir las salas más grandes a fin de dar lugar a grupos estables múltiples.

Los casos de COVID-19, las hospitalizaciones y los fallecimientos continúan disminuyendo, pero la transmisión comunitaria sigue siendo moderada. El COVID-19 aún representa un gran riesgo para las comunidades y exige que todas las personas y negocios tomen precauciones y modifiquen sus actividades y funcionamiento para reducir el riesgo de contagio. Los requisitos que figuran a continuación son específicos para todos los programas, incluidos los programas de Cuidado y Educación Temprana (ECE, por sus siglas en inglés) y otros programas que ofrecen guarderías de niños en edad escolar antes, durante o después del horario escolar regular. La Orden del Oficial de Salud Pública del Estado permite la apertura de estos sitios. Además de las condiciones impuestas por el Gobernador a estos lugares específicos, este tipo de negocios también deben cumplir las condiciones establecidas en la presente lista de verificación. Los sitios autorizados para operar programas de Cuidado y Educación Temprana también deben cumplir con la [guía](#) de Salud Pública del Condado de Los Ángeles y el [Plan de gestión de la exposición](#) para los programas ECE.

Todo programa que planea proporcionar el servicio de guarderías para niños en edad escolar y extender sus operaciones más allá de los límites de su licencia de guardería actual, o más allá de los límites de su condición de exención de licencia, debe comunicarse con su [Oficina Regional](#) de Licencias de Cuidado Comunitario para averiguar si se requiere la obtención de una exención de emergencia para los requisitos de licencia adicionales. Para obtener más información sobre las exenciones para el cuidado de niños, véase [PIN 20-22-CCP](#).

AVISO IMPORTANTE PARA LAS ESCUELAS K-12: Toda escuela que brinde cualquier tipo de guarderías para niños en edad escolar en un sitio escolar K-12 está obligada por el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles a completar y presentar una notificación con el departamento en la cual se describa el alcance de sus actividades de cuidado de niños y su estado de licencia o exención de cuidado de niños. Las instrucciones para completar y el enlace a la encuesta en línea están disponibles [aquí](#).

- Si usted cuenta con una licencia para proporcionar servicios ECE y sólo está ofreciendo sus servicios a niños preescolares y menores, **NO** necesita presentar la notificación.
- Si su programa presta servicios de cuidado de niños a niños en edad escolar en otro lugar que no sea un sitio escolar K-12, **NO** necesita presentar la notificación.

Tenga en cuenta: Este documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales; consulte el sitio web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> regularmente para revisar las actualizaciones de este documento.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para garantizar un acceso equitativo a los servicios esenciales

Su establecimiento deberá abordar estas cinco áreas clave a medida que su programa desarrolle cualquier protocolo de reapertura.

Todos los Programas cubiertos por esta guía deben implementar todas las medidas aplicables señaladas a continuación y estar preparados para explicar por qué una medida que no se ha implementado no es aplicable al Programa.

Nombre del programa:

Dirección del establecimiento:

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN AL ESTABLECIMIENTO)

- Se ha dirigido a todos quienes puedan realizar sus funciones laborales desde casa que lo hagan.
- Al personal vulnerable (personas mayores de 65 años, personas con enfermedades crónicas) se le asigna trabajo que puedan realizar desde casa, siempre que sea posible.
- Los procesos de trabajo se han reconfigurado, en la medida de lo posible, para aumentar las oportunidades de que los empleados trabajen desde casa. A los trabajadores y personal voluntario que soliciten una modificación de sus funciones, considere ofrecerles opciones que minimicen su contacto con otros (por ejemplo, tareas administrativas)
- Se han establecido horarios alternados, escalonados o por turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- A todos los empleados (incluido el personal remunerado y voluntario, denominados en conjunto "empleados") se les ha indicado que no vengán a trabajar si están enfermos, o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19. Los empleados saben que deben seguir las instrucciones de PH sobre autoaislamiento y cuarentena, si corresponde. Las políticas de licencia laboral se han revisado y modificado para garantizar que los empleados no sean penalizados cuando se quedan en casa debido a una enfermedad.
- El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo, tiene un plan o protocolo establecido para que dicho(s) caso(s) se aisle(n) en su(s) hogar(es) y requiera la autocuarentena inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dicho(s) caso(s) en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe tener un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realice pruebas de detección de COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, que puedan requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- Los controles de síntomas se realizan antes de que puedan ingresar al lugar de trabajo. El establecimiento debe cumplir con la guía del DPH sobre las [Vías de Decisión](#) para personas que dan positivo en los síntomas antes de entrar en la institución educativa mientras están en la misma. La examinación debe incluir un registro de los síntomas compatibles con la posible infección por COVID-19 listada en las Vías de Decisión y si el empleado **se encuentra actualmente bajo órdenes de cuarentena o de aislamiento**. Estos controles se pueden realizar de forma remota o en persona al momento en que llegan los empleados. De ser posible, se debe realizar una verificación de temperatura en el lugar de trabajo.
- Las instalaciones deben notificar al Departamento de Salud Pública sobre todas las personas con COVID-19 confirmado que estuvieron en el lugar en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a la fecha de inicio de la enfermedad. La fecha de inicio de la enfermedad es la primera fecha de los síntomas de COVID-19 o la fecha de la prueba de detección del COVID-19, la que sea primera.
- El informe seguro en línea es el método preferido para notificar al Departamento de Salud Pública sobre las exposiciones al COVID-19 y se puede hacer desde una computadora o dispositivo móvil con acceso a la aplicación web segura: <http://www.redcap.link/lacdph.educationsector.covidreport>. Si no es posible realizar la notificación en línea, puede hacerla manualmente al descargar y completar la [Lista de casos y líneas de contacto de COVID-19 para el sector educativo](#) y al enviarla a ACDC-Education@ph.lacounty.gov.
 - La notificación de 1 o 2 casos confirmados debe realizarse dentro de 1 día hábil a partir de la notificación de los casos.
 - En el caso de que se identifiquen 3 o más casos en un lapso de 14 días, el empleador debe informar de forma inmediata sobre este grupo al Departamento de Salud Pública. El Departamento de Salud Pública trabajará con el programa para determinar si el grupo es un brote que requerirá una investigación de salud pública.

- A los empleados que tienen contacto con otras personas se les ofrece, sin costo, una mascarilla adecuada que cubra la nariz y la boca. La mascarilla debe ser usada por el empleado en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto, o pueda entrar en contacto, con otros. Los empleados que hayan recibido indicaciones de su proveedor médico de no usar una mascarilla deben usar un protector facial con una cortina en el borde inferior, a fin de cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición médica se los permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo de la barbilla. No se deben usar mascarillas con válvulas unidireccionales.
- Todos los empleados deben usar una mascarilla en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas a puertas cerradas, mientras coman o beban. Se anula la excepción realizada anteriormente para los empleados que trabajen en cubículos con mamparas sólidas que superen la altura de este cuando está de pie.
- Se indica a los empleados que deben lavar o cambiar sus mascarillas a diario.
- Para asegurarse de que las mascarillas se usan de forma consistente y correcta, se desaconseja a los empleados comer o beber, excepto durante sus descansos cuando pueden quitarse las mascarillas de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener al menos una distancia de 6 pies de los demás. Al comer o beber, se prefiere hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso si comer en un cubículo o estación de trabajo proporciona una mayor distancia y barreras entre los trabajadores.
- Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier zona o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado mediante:
 - Establecer una ocupación máxima que sea consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos; y
 - Escalonar los descansos u horarios de comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar; y
 - Colocar las mesas a 6 pies de distancia y asegurarse de que haya 6 pies entre los asientos, retirar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, poner marcas en el suelo para garantizar el distanciamiento y disponer los asientos de forma tal que se minimice el contacto cara a cara. Se recomienda el uso de mamparas para evitar la propagación, pero esto no deben considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento de la distancia física.
- A los empleados se les ofrece guantes para que los utilicen en tareas como servir alimentos, manipular basura o usar productos de limpieza y desinfectantes.
- Los empleados han recibido instrucciones de mantener al menos seis (6) pies de distancia de los visitantes y unos de otros en todas las áreas del establecimiento, siempre que sea factible. Los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario para ayudar a los niños, o según sea necesario.
- Los baños y otras áreas comunes se desinfectan con frecuencia, **pero no menos de una vez al día**, en el siguiente horario:
 - Baños _____
 - Otros _____
- Hay desinfectante e insumos relacionados disponibles para los empleados en el (los) siguiente(s) lugar(es): _____
- Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 disponible para todos los empleados en el (los) siguiente(s) lugar(es): _____
- Se recuerda a los empleados que se laven las manos con frecuencia.
- Se ha entregado una copia de este protocolo a cada empleado.
- En la medida de lo posible, a cada trabajador se le asignan sus propios equipos y se les ha indicado que eviten el uso compartido de teléfonos, tabletas, radios bidireccionales, insumos de trabajo o de oficina. También se les ha indicado que nunca compartan su equipo de protección personal.

- Los artículos que deban compartirse se desinfectan con un limpiador adecuado según la superficie después de cada turno o uso, lo que sea más frecuente, incluidos los siguientes: equipos de oficina compartidos, tales como fotocopiadoras, fax, impresoras, teléfonos, teclados, grapadoras, quita grapas, abrecartas, superficies en áreas de recepción, estaciones de trabajo compartidas, equipos de audio y video, walkie talkies, etc.
- Los trabajadores tienen tiempo durante sus turnos para implementar prácticas de limpieza. Las tareas de limpieza se asignan durante la jornada laboral como parte de las funciones laborales del empleado. Modifique los horarios, si es necesario, para garantizar una limpieza regular y exhaustiva, según corresponda. Considere la posibilidad de opciones de empresas de limpieza externas para ayudar con el aumento en las áreas de limpieza, según sea necesario.
- Monitoree el ausentismo del personal y tenga una lista del personal de respaldo capacitado, si está disponible.
- Todas las políticas descritas en esta lista de verificación, salvo las relacionadas con los términos de empleo, se aplican al personal de empresas de entregas y de cualquier otra empresa que pueda estar en las instalaciones como terceros.
- Opcional- Describa otras medidas:

B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

LLEGADA Y SALIDA

- Limite la cantidad de personas en el establecimiento en función de la cantidad adecuada que permita mantener el distanciamiento físico.
- Si el programa utiliza vehículos de transporte (por ejemplo, autobuses), los conductores deben practicar todas las acciones y protocolos de seguridad indicados para el resto del personal (por ejemplo, higiene de manos, cobertor facial de tela y distanciamiento físico).
 - También se debe implementar el distanciamiento físico en los vehículos de transporte mediante medidas como tener un niño por asiento o alternar el uso de filas en el autobús o vehículo.
 - Abra las ventanas y maximice el espacio entre los niños y el conductor en los vehículos de transporte, siempre que sea posible.
- Todos los niños, personal y visitantes deben usar mascarillas.
- Minimice el contacto entre el personal, los niños y las familias al principio y al final del día.
- Coordine que al dejar y recoger a los niños se realice en la puerta del establecimiento, si es posible, para limitar el número de padres o visitantes que ingresan al edificio.
- Implemente horarios y ubicaciones de llegada y salida escalonados de forma constante, tanto como sea factible, considerando minimizar cualquier problema de horario para las familias.
- Designe rutas de entrada y salida, utilizando tantas entradas como sea posible. Ponga en marcha otros protocolos para limitar el contacto directo con otras personas tanto como sea factible.
- Proporcione guías físicas, como cinta adhesiva en los pisos o aceras y letreros en las paredes, para garantizar que el personal y los niños permanezcan al menos a 6 pies de distancia en filas y otras ocasiones (por ejemplo, guías para crear "rutas unidireccionales" en pasillos y filas para dejar y recoger a los niños).

ÁREAS RECREATIVAS

- Las actividades de cuidado infantil, en interiores y exteriores, deben realizarse en grupos estables que mantengan el distanciamiento físico entre los niños y entre los niños y los miembros del personal y que no se mezclen con otros grupos estables ("estable" significa que los niños y los miembros del personal están en el mismo grupo cada día tanto como sea posible).

Tamaño máximo de los grupos estables

- Si el programa que brinda servicios de guardería opera actualmente como un programa exento de licencia, el tamaño máximo de los grupos estables estará limitado por la cantidad de niños que haga posible que todos los niños del grupo mantengan una distancia física de 3 pies con respecto a los otros

niños dentro del espacio disponible del programa. El personal debe mantenerse a 6 pies de distancia de otros niños y otros miembros del personal. El tamaño del grupo estable no debe exceder el máximo de 30 niños y dos adultos que supervisen, sin importar el tamaño del espacio disponible del programa.

- Si el programa que brinda servicios de guardería posee actualmente una licencia para cuidado de niños o ha recibido una exención de cuidado de niños de emergencia por parte de la División de Licencias de Cuidado Comunitario (en inglés, CCLD) del Departamento de Servicios Sociales de California, el tamaño máximo de grupos estables estará limitado por la cantidad de niños que haga posible que dichos niños mantengan al menos 3 pies de distancia con respecto a todos los otros niños y a menos 6 pies de distancia con respecto a los miembros del personal dentro del espacio disponible del programa. Los miembros del personal deben mantener al menos 6 pies de distancia respecto de los otros miembros del personal. El tamaño de los grupos estables nunca podrá exceder el número máximo permitido de niños en el espacio o los espacios aprobados que determina la licencia o la exención de la CCLD. Puede ocurrir que los programas de guardería necesiten que los grupos estables tengan un tamaño más pequeño que el máximo permitido por la CCLD a fin de cumplir con los requisitos de distanciamiento físico establecidos en este protocolo.
- Si un establecimiento incluye salas grandes, dichas salas pueden dividirse en áreas más pequeñas que podrán tener un número máximo de 30 niños o el número de niños que permita que todos los niños mantengan mínimamente 3 pies de distancia entre sí y al menos 6 pies de distancia con respecto a los miembros del personal y que los miembros del personal mantengan al menos 6 pies de distancia entre sí dentro del espacio disponible, el total que sea menor. Los espacios interiores muy grandes, como por ejemplo un gimnasio o un salón multiusos, que se dividan en áreas más pequeñas no podrán ser usados en ningún momento por más de tres grupos estables (90 niños como máximo). Cuando se dividan las salas, deberán tomarse las siguientes precauciones:
 - Al momento de colocar los divisores, debe considerarse las normativas ambientales, de seguridad y de incendios.
 - Los divisores de las salas deben extenderse desde el suelo hasta al menos 8 pies de altura y estar hechos de un material no poroso que pueda limpiarse con frecuencia.
 - Los divisores de las salas deben colocarse de tal manera que se maximice la ventilación y la circulación de aire para permitir el control de una temperatura saludable y la eliminación de sustancias contaminantes.
 - Los divisores de las salas deben estar asegurados al suelo de tal manera que se minimice el riesgo de que las personas se resbalen, se tropezcan o se caigan.
 - Una vez que se haya llevado a cabo la división, cada área deberá dejar espacio suficiente para mantener distancia física (es decir, una distancia de 3 pies entre los niños, de 6 pies entre los niños y los miembros del personal y de 6 pies entre los miembros del personal).
 - Las salas divididas deben tener un diseño que les permita que un grupo estable pueda entrar y salir a una distancia de 6 pies respecto de otro grupo. Si hay dos puertas para ingresar a una sala, se recomienda que cada grupo de niños tenga asignada una puerta específica para entrar y salir del lugar.
 - En cada extremo de una sala dividida debe haber una ruta de salida (un medio de salida) disponible. Cada área debe tener un camino continuo y despejado desde cualquier punto del área hasta un lugar de seguridad. Deben colocarse carteles en las divisiones o cerca de ellas que indiquen las rutas de salida y se deben utilizar estas rutas de salida en simulacros de evacuación para garantizar la seguridad en casos de emergencia.
- Se requiere que todos los visitantes y niños usen mascarillas mientras están en la instalación o en sus establecimientos, excepto al dormir la siesta, comer o beber, o al realizar una actividad física individual (como correr sin compañía). Esto se aplica a todos los adultos y niños de 2 años en adelante. Solo las personas que hayan recibido indicaciones de no usar una mascarilla de parte de su proveedor médico están exentas de usar una. Para promover la seguridad de sus empleados y visitantes, se debe ofrecer una mascarilla a los visitantes que lleguen sin una.
- Minimice el espacio entre asientos, escritorios y camas. Considere formas de establecer la separación de los niños por otros medios, por ejemplo, seis pies de distancia entre los asientos, divisiones entre los asientos, marcas en los pisos para promover el distanciamiento, organizar los asientos de una manera que minimice el contacto cara a cara.
- Considere rediseñar las actividades para grupos más pequeños y reorganizar los muebles y áreas de juego para mantener la separación.
- El personal debe elaborar instrucciones para maximizar la separación y formas de minimizar el riesgo de contacto cercano entre los niños, tanto en espacios interiores como exteriores, que sean fáciles de entender para los niños y adecuadas según su desarrollo, mediante el uso de recursos como señales y letreros en el piso.
- Restringir visitantes no esenciales, voluntarios y actividades que involucren a otros grupos al mismo tiempo.
- Restringir las actividades comunales, en la medida de lo posible. Si esto no es posible, implementar un uso

escalonado, distanciar adecuadamente a los ocupantes, mantener a los grupos lo más pequeños y constantes posible y desinfectar después de cada uso.

- Limite las reuniones y actividades extracurriculares a aquellas donde se pueda mantener el distanciamiento físico y una higiene adecuada de las manos.
- Utilice espacios alternativos según sea necesario, incluido el uso regular del espacio al aire libre, si el clima lo permite. Por ejemplo, considere formas de maximizar el espacio exterior y el uso de cafeterías y otros espacios para permitir el distanciamiento físico.
- Minimice el movimiento de grupos tanto como sea posible.
- Realice tantas actividades con los niños al aire libre como sea posible (todas las actividades de acondicionamiento físico, canto y coreo deben hacerse exclusivamente al aire libre).

COMIDAS

- Procure que los niños que traigan sus propias comidas tanto como sea posible, y que practiquen el distanciamiento físico al comer o que coman dentro de su grupo más pequeño, en lugar de en un comedor o cafetería comunal. Garantice la seguridad de los niños con alergias alimentarias.
- Utilice artículos desechables para servirse los alimentos (por ejemplo, utensilios y platos). Si el uso de artículos desechables no es factible, asegúrese de que todos los artículos no desechables para el servicio de alimentos se laven con jabón para platos y agua caliente o en un lavavajillas. Las personas deben lavarse las manos después de manipular directamente artículos de servicio de alimentos usados.
- Si se ofrece comida en algún evento, tenga cajas o bolsas preenvasadas para cada asistente en lugar de un buffet o comida familiar. Evite compartir alimentos y utensilios.

C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- Asegúrese de que todo el personal y las familias conozcan las nuevas prácticas de desinfección, las guías de distanciamiento físico y su importancia, el uso, eliminación, lavado o descarte adecuado de las mascarillas, las prácticas de control de síntomas y los criterios de exclusión específicos por el COVID-19.
- Designe a un miembro del personal encargado de responder las inquietudes sobre el COVID-19. Todo el personal de cuidado de niños y las familias deben saber quién es esta persona y cómo ponerse en contacto con él o ella. Esta persona debe estar capacitada para coordinar la documentación y el seguimiento de posibles exposiciones, a fin de notificar al personal y las familias de manera rápida y responsable. Esta persona también es responsable de notificar a los funcionarios locales de salud pública sobre todos los casos de COVID-19 en la institución.
- Asegúrese de que haya suministros adecuados para fomentar hábitos saludables de higiene, como jabón, pañuelos, recipientes de espuma sin contacto y desinfectante de manos con al menos un 60% de alcohol etílico para el personal y para los niños que puedan usar desinfectante de manos de forma segura.
- Enseñe a los niños las siguientes medidas de protección personal:
 - Lavarse las manos regularmente antes y después de comer; después de toser o estornudar; después de haber estado en un baño; y después de usar el baño.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
 - Cubrirse al toser o estornudar.
 - Usar una toallita desechable de papel para limpiarse la nariz y toser o estornudar en una toallita desechable de papel o al interior del codo.
- Considere rutinas que permitan al personal y a los niños lavarse las manos regularmente a intervalos escalonados.
- Los niños y el personal deben lavarse las manos durante 20 segundos con jabón, frotarse bien después de la aplicación, y usar toallas de papel (o toallas de tela de un solo uso) para secarse bien las manos.
- El personal debe enseñar y practicar el lavado de manos. Por ejemplo, para los niños más pequeños, utilice los momentos en el baño como una oportunidad para reforzar hábitos saludables y controlar el lavado de manos.

- Los niños y el personal deben usar un desinfectante de manos cuando no sea posible lavarse las manos. Se debe frotar el desinfectante en las manos hasta que esté completamente seco. Nota: el lavado frecuente de manos es más efectivo que el uso de desinfectante de manos, especialmente cuando las manos están visiblemente sucias.
 - Los niños menores de 9 años deben usar desinfectante de manos bajo la supervisión de un adulto. Llame a Control de Envenenamientos en caso de ingesta: 1-800-222-1222. Se prefieren los desinfectantes de manos a base de alcohol etílico, y se deben usar cuando exista la posibilidad de que los niños los usen sin supervisión. Los desinfectantes de manos de alcohol isopropílico son más tóxicos y se pueden absorber a través de la piel. No use ningún producto que contenga metanol
- Considere colocar estaciones de lavado de manos portátiles en todo el establecimiento para minimizar el movimiento y la aglomeración en los baños, en la medida de lo posible.
- Suspenda el uso de bebederos de agua comunes y, en su lugar, fomente el uso de botellas de agua reutilizables.
- Las superficies que se tocan con frecuencia, como las manijas de las puertas, interruptores de luz, manijas del fregadero, superficies del baño, mesas y superficies de los vehículos de transporte, deben limpiarse al menos una vez al día y con mayor frecuencia durante todo el día, de ser posible.
- Limite el uso de equipos de juego compartidos y promueva las actividades físicas que requieran menos contacto con superficies.
- Limite el uso compartido de objetos y equipos, como juguetes, juegos y suministros de arte, de lo contrario límpielos y desinfectelos después de cada uso.
- Tenga varios juguetes y artículos accesibles que sean fáciles de limpiar y desinfectar durante todo el día u ofrezca contenedores etiquetados individualmente con juguetes y pertenencias para cada niño. Asegúrese de que los juguetes difíciles de limpiar (por ejemplo, juguetes de peluche) sean retirados del aula o supervise cuidadosamente que su uso sea individual de cada niño.
- Al elegir productos de limpieza, utilice aquellos aprobados para su uso contra el COVID-19 de la lista "N" aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y siga las instrucciones del producto. Estos productos contienen ingredientes que son más seguros para las personas con asma.
- Utilice desinfectantes etiquetados como eficaces contra patógenos virales emergentes, siguiendo las instrucciones de la etiqueta sobre tasas de dilución y tiempos de contacto adecuados. Brinde capacitación a los empleados sobre los peligros de los productos químicos, las instrucciones del fabricante y los requisitos de Cal/OSHA para un uso seguro.
- El personal de custodia encargado de la limpieza y desinfección del establecimiento debe estar equipado con el equipo de protección adecuado, incluidos guantes, protección ocular, protección respiratoria y otro equipo de protección adecuado, según se requiera en las instrucciones del producto. Todos los productos deben mantenerse fuera del alcance de los niños y almacenarse en un espacio con acceso restringido.
- Al limpiar, haga circular aire en el área antes de que lleguen los niños; planifique realizar limpiezas exhaustivas cuando los niños no estén presentes. Si utiliza acondicionador de aire, utilice el ajuste que permite el ingreso de aire fresco. Reemplace y revise los filtros de aire y los sistemas de filtración para garantizar una calidad óptima del aire.
- Si abrir las ventanas supone un riesgo de seguridad o salud, considere otras estrategias para mejorar el flujo de aire, como maximizar la filtración de aire central para sistemas HVAC (filtro de clasificación nominal mínimo MERV 13).
- Adopte medidas para garantizar que todos los sistemas y dispositivos de agua (por ejemplo, bebederos públicos, fuentes decorativas) sean seguros de usar después de un cierre prolongado del establecimiento para minimizar el riesgo de infecciones como la enfermedad de los legionarios.

CONTROL DE SÍNTOMAS EN LOS NIÑOS

- Capacite al personal y eduque a los niños y a sus familias sobre cuándo deben quedarse en casa y cuándo pueden regresar al centro. Aliente activamente al personal y a los niños que estén enfermos o que recientemente han tenido contacto cercano con una persona con COVID-19 a quedarse en casa.

- Además de realizar controles al personal a su llegada, todos los niños también deben ser examinados a su llegada al establecimiento:
 - Realice verificaciones visuales de salud de todos los niños a su llegada; esto podría incluir tomar la temperatura de los niños al principio de cada día con un termómetro sin contacto. Si no dispone de termómetros sin contacto, se acepta una evaluación de temperatura reportada verbalmente.
 - Se requiere que el establecimiento cumpla con la guía del DPH en cuanto a las [Vías de Decisión](#) para las personas que dan positivo en los síntomas antes del ingreso a la institución educativa o mientras estén en la misma. Pregunte a todas las personas si han tenido síntomas en las últimas 24 horas y si alguien en su hogar ha dado positivo en la prueba de detección del COVID-19. Asimismo, se realizan controles de síntomas antes de que los visitantes puedan ingresar a las instalaciones. Los controles deben incluir una verificación de los síntomas compatibles con la posible infección de COVID-19 listada en las Vías de Decisión. Estos controles pueden realizarse en persona o mediante otros métodos, como sistemas de control en línea o mediante [señalización](#) colocada en la entrada del establecimiento, indicando que los visitantes que presenten estos síntomas no deben entrar al establecimiento.
- Excluya a todo niño, padre, cuidador o miembro del personal que presente síntomas consistentes con una infección por COVID-19 o que estuvo expuesto a un individuo con COVID-19 confirmado.
- Supervise al personal y a los niños durante todo el día para detectar signos de enfermedad; envíe a sus casas a los niños o miembros del personal que tengan síntomas compatibles con la posible infección de COVID-19. Envíe a las personas a una institución médica adecuada en lugar de sus casas si fuera necesario.

SI EL PERSONAL O LOS NIÑOS SE ENFERMAN

- Identifique una sala o área de aislamiento para separar a cualquier persona que presente síntomas de COVID-19.
- Asegúrese de que usen una mascarilla de tela o una mascarilla quirúrgica si son mayores de 2 años y no tienen problemas para ponerse o quitarse la mascarilla ni problemas para respirar con la mascarilla puesta.
- El niño o empleado que presente síntomas debe permanecer en la sala de aislamiento hasta que pueda ser transportado a su casa o a un centro de salud, tan pronto como sea posible.
- Establezca procedimientos para transportar de forma segura a las personas enfermas a sus hogares o a un centro de salud, según corresponda. Llame al 9-1-1 inmediatamente si la persona desarrolla un dolor persistente o presión en el pecho, confusión, labios o cara azulados.
- Los sitios deben asegurarse que tienen al menos un número de contacto de emergencia, pero preferiblemente más, para garantizar que se notifique oportunamente si un niño presenta signos de enfermedad.
- Advértales a los miembros del personal y a los niños que estén enfermos que no podrán regresar hasta que cumplan con los criterios para volver a la institución, como se indica en las [Vías de Decisión](#) para personas sintomáticas en una institución educativa.
- Al ser informado de que un miembro del personal o un niño da positivo en la prueba de detección del COVID-19, la instalación debe indicarle a la persona infectada que debe aislarse en su casa y comunicarles a todas las personas expuestas a la persona infectada que deben permanecer en cuarentena. Se examinarán las exposiciones para evaluar qué personas necesitan permanecer en cuarentena, incluyendo la posibilidad de que todos los individuos de la misma cohorte que una persona infectada hagan cuarentena si no se puede descartar la exposición de todo el grupo. Consulte la guía de Salud Pública sobre el aislamiento (ph.lacounty.gov/covidisolation) y la cuarentena (ph.lacounty.gov/covidquarantine) para obtener más información.
- Las instalaciones deben notificar al Departamento de Salud Pública sobre todo miembro del personal o campista con COVID-19 confirmado que haya estado en el sitio en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores a enfermarse. Un caso confirmado de COVID-19 es un individuo que tiene un resultado positivo en la prueba de detección de COVID-19. La fecha de inicio de la enfermedad es la primera fecha de los síntomas de COVID-19 o la fecha de la prueba de detección del COVID-19, la que sea primera.
- El informe en línea es el método preferido para notificar al Departamento de Salud Pública sobre las exposiciones al COVID-19 en el establecimiento y puede hacerse desde una computadora o dispositivo móvil con acceso a la aplicación web segura: <http://www.redcap.link/lacdph.educationsector.covidreport>. Si no es posible realizar la notificación en línea, puede hacerla manualmente al descargar y completar la [Lista de casos y líneas de contacto de COVID-19 para el sector educativo](#) y al enviarla a ACDC-Education@ph.lacounty.gov.

- La notificación de 1 o 2 casos confirmados debe realizarse dentro de 1 día hábil a partir de la notificación de los casos.
- En el caso de que se identifiquen 3 o más casos en un lapso de 14 días, el empleador debe informar de forma inmediata sobre este grupo al Departamento de Salud Pública. El Departamento de Salud Pública trabajará con el programa para determinar si el grupo es un brote que requerirá una investigación de salud pública.
- Cierre las áreas utilizadas por cualquier persona enferma y no las use sin antes limpiarlas y desinfectarlas. Espere 24 horas antes de limpiar o desinfectar. Si no es factible esperar 24 horas, espere el mayor tiempo posible.
- Aplique los desinfectantes de manera segura y correcta, utilizando los equipos de protección personal y ventilación recomendados para la limpieza. Mantenga los productos de limpieza y desinfectantes fuera del alcance de los niños.
- Durante un brote o una exposición amplia, tras consultar con el departamento de salud pública local, el administrador del centro puede considerar si se justifica el cierre del establecimiento y la duración del cierre en función del nivel de riesgo dentro de la comunidad específica:
 - Si el programa está cerrado, sugiera al personal, a los estudiantes y a sus familias no reunirse ni socializar en ningún lugar. Esto incluye cualquier plan para el cuidado grupal de los niños, así como reuniones en lugares como la casa de un amigo, un restaurante o el centro comercial local.

LIMITAR EL USO COMPARTIDO

- Mantenga las pertenencias de cada niño separadas y en contenedores de almacenamiento, cubículos o áreas etiquetados individualmente. Asegúrese de que las pertenencias se lleven a casa todos los días para ser limpiadas y desinfectadas.
- Proporcione una cantidad adecuada de suministros para reducir al mínimo el intercambio de materiales de alto contacto (materiales de arte, equipo, etc.) en la medida de lo posible o limite el uso de suministros y equipos a un grupo de niños a la vez; limpie y desinfecte después de cada uso.
- Evite compartir dispositivos electrónicos, ropa, juguetes, libros y otros juegos o ayudas de aprendizaje tanto como sea posible.

D. MEDIDAS QUE COMUNICAN AL PÚBLICO

- Mantenga sistemas de comunicación que permitan al personal y a las familias reportar sus síntomas y recibir notificaciones rápidas de exposición y cierres, manteniendo al mismo tiempo la confidencialidad.
- Una copia impresa de este protocolo o del Certificado de Cumplimiento de Seguridad contra el COVID-19 del Condado de Los Ángeles se encuentra publicada en todas las entradas públicas al establecimiento. Para obtener más información o para completar el programa de autocertificación de cumplimiento de seguridad contra el COVID-19, visite <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Los establecimientos deben disponer de una copia de los Protocolos en el lugar para su consulta en caso de que sean solicitados.
- Se han colocado letreros en todo el establecimiento para recordar a los instructores y a los niños la necesidad de distanciamiento físico y el uso de mascarillas.
- Se han publicado letreros que indican a los visitantes que deben quedarse en casa si están enfermos con síntomas respiratorios.
- Los medios de comunicación en línea del establecimiento (sitio web, redes sociales, etc.) proporcionan información clara sobre el distanciamiento físico, el uso de mascarillas y otros temas.

E. MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se han priorizado los servicios que son esenciales para los niños.
- Se han adoptado medidas para garantizar la prestación de servicios a los niños con limitaciones de movilidad y/o con alto riesgo en los espacios públicos.

Cualquier medida adicional que no se haya señalado anteriormente deberá constar en páginas aparte, las cuales se deberán adjuntar a este documento.

Puede comunicarse con la siguiente persona en caso de tener cualquier pregunta o comentario sobre este protocolo:

Nombre del contacto del negocio:

Número de teléfono:

Fecha de la última modificación:

Retirado - No en Vigor